

CUENTA NÓMINA PLUS



EL MEJOR LUGAR
PARA RENTABILIZAR SU

NÓMINA

SUME CEROS A SU NÓMINA:



COMISIONES DE
MANTENIMIENTO
Y ADMINISTRACIÓN



COMISIONES DE
TRANSFERENCIAS
POR INTERNET



CUOTAS DE TARJETA
DE DÉBITO Y
CRÉDITO ⁽¹⁾



COMISIÓN POR RETIRADA
DE EFECTIVO A DÉBITO
EN CAJEROS ⁽²⁾

Y MUCHAS VENTAJAS MÁS.

 Banco **Caixa Geral**
Grupo Caixa Geral de Depósitos

* Cuenta Nómina Plus. TAE: 0%.

(1) Siempre y cuando se mantenga la nómina domiciliada y se realicen un mínimo de operaciones al año o pagos en compras según el tipo de tarjeta solicitada. Ver condiciones en la página web www.bancocaixageral.es

(2) En todos los cajeros de Banco Caixa Geral y red de cajeros asociados (www.bancocaixageral.es) y para importes superiores a 100 € en todos los cajeros.



D. JOSÉ-MARÍN SÁNCHEZ
MURILLO

Director de Badajoz
Veterinaria.

Presidente ICOVEBA

Asignatura pendiente.

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, define “**establecimiento sanitario**” como el conjunto organizado de medios técnicos e instalaciones en el que profesionales capacitados, por su titulación oficial o habilitación profesional, realizan básicamente actividades sanitarias de dispensación de medicamentos o de adaptación individual de productos sanitarios. Del mismo modo, define “**actividad sanitaria**” como el conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud de las personas realizadas por profesionales sanitarios.

De esta manera, la Orden de 3 de febrero de 2009 por la que se regula el contenido y el régimen de organización y funcionamiento del Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios de Extremadura (RECESS) y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del citado Registro, recoge todos aquellos centros y establecimientos sanitarios de nuestra Comunidad. Así, aparecen hospitales, centros de salud, consultas médicas, clínicas dentales, ópticas, ortopedias, establecimientos de audioprótesis, oficinas de farmacia, etc.

No aparecen por ningún lado las Oficinas Veterinarias de Zona, los Laboratorios de Sanidad Animal oficiales y privados, las clínicas, consultorios y hospitales veterinarios, etc.

Por si todo esto fuera poco, la Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del “Pacto por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y estableci-

mientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud”, suscrito el 17 de enero de 2013, impide que en las bolsas de trabajo para la selección del personal temporal tampoco se computen los servicios prestados en Instituciones privadas, si éstas no están encuadradas en el RECESS.

Recientemente, **¡ya era hora!** ha surgido un nuevo concepto: «**un mundo, una salud**», que subraya la súbita toma de conciencia colectiva del vínculo existente entre las enfermedades animales y la salud pública. Desde hace tiempo es sabido que un 60% de las enfermedades humanas infecciosas conocidas son de origen animal (animales domésticos o salvajes), al igual que un 75% de enfermedades humanas emergentes y un 80% de agentes patógenos que pueden ser utilizados por el bioterrorismo. Se sabe también que la alimentación regular de las poblaciones con proteínas nobles derivadas de la leche, del huevo o de la carne es vital, y que su carencia constituye un problema de salud pública.

Ahora, volvamos a la definición de establecimientos y actividad sanitaria y pensemos si no tenemos que estar los veterinarios incluidos. Lo peor de todo esto, es que no podemos echarle la culpa a nadie, en este caso, la culpa es nuestra por haber permanecido inmóviles y por no haber sido capaces de explicar a la sociedad y a nuestros gobernantes que si las personas no enferman más, es debido en gran parte a la tarea silenciosa que cada día desarrollan nuestros veterinarios. Será pues la profesión la que, a través de la Organización Colegial lo reclame **¡YA!**

